

ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL
ANEXO No. 3	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA
ANEXO No. 4	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)
ANEXO No. 5	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
ANEXO No. 6	MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 7	MODELO CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE
ANEXO No. 8	PLANO DISEÑO MODULACIÓN PUESTOS DE TRABAJO
ANEXO No. 9	FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO N° 10	MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Manizales. _____ de _____ de 2023

Señores

MINISTERIO DEL TRABAJO -DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

Calle 20 No. 22 – 27, piso 3 Edificio Cumanday
Ciudad.

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la invitación
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es “XXX.

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Ministerio facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del MINISTERIO me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Ministerio del Trabajo por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y

exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado:

_____ de conformidad con la ley _____.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Ministerio del Trabajo -Dirección Territorial Caldas.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo _____ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C.C

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT

NOTA: Para llenar cuando el interesado sea **PERSONA JURÍDICA** y su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil y/o arquitecto matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil y/o arquitecto matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil y/o arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avaló la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)

ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente manifiesto que no tengo empleados a cargo.

OPCIÓN 2

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCION 1

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en ____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 20xx

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

OPCION 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente

proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Nota 3: **Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

ANEXO No. 4
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar los servicios para la redistribución de oficinas y puestos de trabajo en la sede donde opera la Dirección Territorial Caldas del Ministerio del Trabajo ubicada en el tercer (3) piso del Edificio Cumanday Calle 20 No. 22 – 27 en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

2. UNIDAD DE MEDIDA

ML: Metro Lineal
M2: Metro Cuadrado
M3: Metro Cúbico
UN: Unidad
KG: Kilogramo
GL: Global

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con lo indicado, la Subdirección Administrativa y Financiera ha identificado una serie de necesidades para la correcta operación de esta sede territorial en términos de intervención en su infraestructura:

La ejecución de las actividades no podrá exceder un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las intervenciones para ejecutar en el desarrollo del contrato son, en resumen, las siguientes:

Adecuaciones: Es el conjunto de acciones continuas para el acomodo, ajuste, adaptación de los servicios de una edificación sin cambiar su uso.

Las actividades generales que abarcará el contrato son las siguientes entre otras:

1. Divisiones de muro en Dry wall
2. Desmonte y montaje de puestos de trabajo
3. Desmonte, reubicación y/o instalación de cableado eléctrico, voz y datos
4. Divisiones de oficina en vidrio templado
5. Suministro e Instalación de puertas en aluminio
6. Pintura General
7. Traslado de archivo

NOTA 1: Los bienes muebles que se instalen en la Dirección Territorial Caldas con cargo a los recursos del Ministerio del Trabajo, puedan retirarse al culminar la relación contractual siempre y cuando no se afecte el inmueble al cual fueren adheridos.

NOTA 2: Se deberá contar con las cuadrillas o grupos de trabajo necesarios, compuestos por oficiales y ayudantes en labores específicas, con las herramientas, equipos, materiales y demás elementos requeridos.

Se debe contar con señalización, rutas de emergencia, identificación del personal y todas las normas de seguridad y salud en el trabajo en el momento de llevar a cabo las actividades de reorganización de puestos de trabajo.

Dichas cuadrillas, deberán contar con el personal suficiente para acometer las obras en el plazo establecido, contando con que deberá realizarse el plan de trabajo cuya logística deberá estar avalada por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar como mínimo una cuadrilla para cada capítulo y en todo caso contemplar y ofrecer el doble turno de las mismas (diurno y nocturno) dado que sea necesario, así como incluir trabajos en jornada de fines de semana y festivos.

El listado de las actividades que se contemplan en las obras de adecuación que el Ministerio requiere contratar se presenta en el **“FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA”** de la invitación a ofertar.

Considerando que se trata de la reacomodación de espacios y puestos de trabajo, para la ejecución de algunos ítems o actividades, se podría requerir la definición de características constructivas mínimas como espesores, refuerzos, alturas, secciones de elementos, calibres, diámetros, cargas, resistencias, entre otras, las cuales deberán ser definidas por parte del contratista con el conjunto de personal técnico necesario de manera que se garantice la estabilidad y calidad de las actividades, dicha definición deberá ser aprobada por la supervisión del Ministerio, tanto esta operación como la elaboración de ensayos de control de calidad en los casos que se requiera de acuerdo con la norma técnica deberán incluirse en el porcentaje de administración del contratista de obra.

De otro lado, se debe tener en cuenta que las actividades a realizar se ejecutarán con la sede operando, toda vez que el Ministerio no puede interrumpir sus labores y atención al público. Por lo anterior, se deberá coordinar la ejecución de los trabajos por zonas o espacios dentro del inmueble, así como horarios, permisos de ingreso entre otros a través del supervisor del contrato que se derive del presente proceso.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES O SERVICIOS A ENTREGAR

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

4.1.1 Objetivo General.

Contratar los servicios para la redistribución de oficinas y puestos de trabajo en la sede donde opera la Dirección Territorial Caldas del Ministerio del Trabajo ubicada en el tercer (3) piso del Edificio Cumanday Calle 20 No. 22 – 27 en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

4.1.2 Objetivos Específicos.

Ejecutar los servicios o actividades requeridas para la correcta operación de la Dirección Territorial, garantizando que los puestos de trabajo cumplen con todos los parámetros exigidos en la normatividad técnica, algunas actividades a realizar son:

1. Divisiones de muro en Dry Wall
2. Desmonte y montaje de puestos de trabajo
3. Desmonte, reubicación y/o instalación de cableado eléctrico, voz y datos
4. Divisiones de oficina en vidrio templado
5. Suministro e Instalación de puertas en aluminio
6. Pintura General
7. Traslado de archivo

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas a implementar en la ejecución de los servicios de adecuaciones son las siguientes:

Inicio de Actividades:

Entrega de las instalaciones para las actividades

El Ministerio del Trabajo, asegurará al CONTRATISTA, para los fines de sus obligaciones contractuales, el derecho de ocupación de las instalaciones, de la sede, sobre las cuales se desarrollarán los servicios objeto del contrato, antes de la fecha del acta de Iniciación de obra.

Zonas de disposición final de desechos:

Será responsabilidad del CONTRATISTA adelantar cualquier gestión y obtener los permisos que sean necesarios para lograr el libre acceso a las zonas de disposición de materiales, negociar y pagar los derechos de utilización de estas. EL CONTRATISTA solventará a su costa, y sin involucrar en forma alguna al Ministerio del Trabajo, las reclamaciones que en su caso resulten por la utilización de las zonas para la disposición de desechos, sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del Plan de manejo ambiental.

Protección, conservación y limpieza de la obra:

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de las obras, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

Por lo tanto, deben incluir todos los costos de materiales de primera calidad (máquinas, repuestos, accesorios, insumos, etc.), actividades previas, desperdicios, tomas de muestras y ensayos de laboratorio si es necesarios, transporte, equipos, formaleta, herramientas, mano de obra, prestaciones sociales, localización topográfica, trasiego y acarreo internos, almacenaje de materiales, aseo y en general todo costo directo imputable a la ejecución de las obras objeto de la contratación, hasta la entrega final de la obra a plena satisfacción del supervisor.

El proponente deberá propender por la búsqueda y aplicación de un sistema de autocontrol de calidad y aseguramiento de la calidad; de tal manera, que le permita realizar las pruebas exigidas por las especificaciones generales y particulares establecidas para la ejecución de las obras.

El trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos o mala calidad de los materiales, elementos empleados o mala calidad en la mano de obra o por deficiencia en los equipos, cuando lo ordene el funcionario encargado del control de ejecución, y dentro del plazo que para tal efecto fije, deberá proceder a su reconstrucción y/o reparación con cargo al Contratista. El CONTRATISTA se obliga a retirar del sitio de las obras los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el funcionario encargado del control de ejecución.

Para el caso del retiro de sobrantes deberá ser realizado por el contratista hasta el sitio autorizado por el municipio donde se realiza la obra y las normas que sobre conservación del medio ambiente rigen a nivel

departamental y nacional, sus costos deben ser contemplados en el ítem que lo origina, teniendo en cuenta la distancia que hay desde el lugar de la obra hasta el lugar de disposición de estos.

Al finalizar los servicios y como requisito para proceder a la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, el Contratista deberá hacer entrega material de la obra al supervisor. El recibo final de obra se hará mediante acta verificando la entrega de la obra a satisfacción.

EL CONTRATISTA deberá reparar todos los daños o defectos que se presentaren en los servicios contratados hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala construcción, deficiente montaje y/o instalación que en la obra ocurriere, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale El Ministerio del Trabajo.

Si el CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por el Ministerio del Trabajo, esta podrá hacerlo por cuenta del CONTRATISTA; con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del contrato, o a la buena ejecución y estabilidad de la obra contratada o a saldos que estén a favor del CONTRATISTA y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el Contrato.

El supervisor o el funcionario que el ordenador del gasto designe, tendrán autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de los servicios ejecutados por el CONTRATISTA, que a su juicio no cumpla con los planos, especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado materiales o procedimientos diferentes a los pactados o inadecuados que adolezcan de defecto de acabado, o que no hayan sido incluidos en el plan de trabajo vigente. En cada caso, el supervisor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y estipulará mediante Acta los requisitos que el CONTRATISTA debe cumplir para obtener la aceptación de las obras y del pago. EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el supervisor o por funcionario que el ordenador del gasto designe, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de la obra y de acuerdo con los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato.

Se considera como trabajos no autorizados, aquellos que haga el Contratista, sin la autorización ni aceptación previa y escrita del Supervisor, debiendo ser demolido por cuenta del Contratista, si tanto Supervisor del Ministerio del Trabajo lo considera necesario.

El Contratista no recibirá ninguna compensación por trabajos no autorizados.

El Contratista organizará el trabajo y adoptará las medidas pertinentes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducir y/o evitar los riesgos a los que estos pueden quedar expuestos.

Sin embargo, el CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Ministerio del Trabajo o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias acogiéndose a las normas que forman parte integrante del contrato. El Contratista se responsabiliza de la ejecución de la obra, desde su comienzo hasta la fecha de suscripción del acta de recibo final de obra a satisfacción, también de cualquier daño que pueda ocasionarse a terceros durante la construcción del proyecto, si a juicio del Ministerio del Trabajo fuese de su responsabilidad. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Ministerio del Trabajo le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido

para la terminación de los trabajos. Así mismo, cuando así se requiera, el CONTRATISTA se obliga a encerrar el sitio de la obra en un material que impida la visibilidad y a acatar las normas de seguridad exigidas.

Por definición, especificación es la acción que precisa la particularidad para la ejecución de una determinada actividad y sus componentes, para el caso de las actividades de obras, se refiere a aquellas tales como: materiales herramientas y equipo, manos de obra calificada, determinando los procedimientos para su ejecución.

Estas especificaciones fueron elaboradas con el objeto de evitar la disparidad de criterios en las intervenciones en cuanto a colores, formas, acabados y materiales, y pretenden desarrollar una idea o imagen institucional y el espíritu de calidad y preservación del Ministerio del Trabajo.

Para este objetivo se presentan los siguientes elementos básicos.

Los trabajos indicados deberán desarrollarse con base en los planos que requiera la ejecución de un proyecto y todo lo que el supervisor considere necesario y conveniente para recibir la obra a satisfacción.

Se rechazará las obras que sean realizadas con materiales inapropiados y que no hayan sido previamente aceptados; así mismo, se abstendrá de recibir aquellas que no cumplan, por la utilización de mano de obra deficiente.

Se exigirá en cualquier momento, el cambio del personal que no cumpla con los requisitos de idoneidad que la obra requiera.

El Contratista responderá ante las autoridades, o ante terceros, por los perjuicios o cualquier tipo de acción legal que afecte los intereses de estos, sin que por ello tenga derecho a pago, indemnización o compensación alguna; por lo tanto, deberá suscribir las pólizas respectivas para afrontar esta clase de riesgos.

El Contratista deberá mantener despejados, en forma permanente, los accesos a la obra y proteger sus drenajes y cumplir con las normas de seguridad, protección y aseo.

El contratista será quien garantice el ajuste de los elementos a construir entre sí y su precisión será el resultado del control, seguimiento y comprobación, por su parte, quien se entiende ajustará todos los aspectos necesarios para el buen resultado de la obra, que es precisamente para lo que se le contrata.

El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las obras.

Los desmontes, retiros y demoliciones se ejecutarán solamente después de haber realizado la señalización y avisos de las áreas a trabajar. El Contratista debe tomar todas las medidas de seguridad industrial en procura de salvaguardar la integridad de los peatones, trabajadores, bienes, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder. Todo el personal que labore en la obra deberá contar con la

afiliación a la Empresa Prestadora de Salud y a una Administradora de Riesgos Profesionales; si ello no se cumple el supervisor ordenará el retiro del personal, hasta tanto no cumpla con dicha exigencia.

Si es necesario la suspensión de las instalaciones eléctricas, telefónicas y de agua se avisará y coordinará con antelación y de acuerdo con las normas de las respectivas empresas públicas.

Para la localización y el replanteo se dispondrá de elementos que garanticen la mayor precisión y se ejercerá un estricto control.

Las partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra.

Para los desmontes, éstos se deberán hacer con personal especializado, teniendo en cuenta el destino final de los mismos, y siguiendo las condiciones de correcto almacenamiento.

El retiro de sobrantes estará considerado en el listado de cantidades de obra cuando sea necesario depositar los materiales a distancias se considerará incluido en el valor correspondiente al ítem que lo origine.

1. DESMONTE Y MONTAJE DE PUESTOS DE TRABAJO (SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO)

Desmonte y montaje de puestos de trabajo según diseño arquitectónico

- Se debe tener en cuenta que se anexa en el presente proceso el plano del piso donde actualmente se ubica la Dirección Territorial Caldas. Esta planimetría contiene la nueva ubicación de puestos de trabajo, localización que deberá ser verificada por el contratista.
- Se debe realizar el desmonte de todos los puestos de trabajo y reubicarlos de acuerdo a las condiciones del plano propuesto por el Ministerio del Trabajo. Así mismo, realizar las conexiones eléctricas, de voz y datos correspondientes de acuerdo con lo descrito el ítem No. 3

2. DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES EN PAÑO A MEDIA ALTURA

Desmonte y retiro de divisiones en paño a media altura

- Se debe tener en cuenta que se anexa en el presente proceso el plano del piso donde actualmente se ubica la Dirección Territorial Caldas. Todas las divisiones en paño a media altura deberán ser desmontadas y retiradas.
- Para el respectivo retiro de las mismas, se debe coordinar con la Dirección Territorial de la sede ya que estos elementos deben ser dados de baja de almacén o del inventario de la entidad.

3. DESMONTE, REUBICACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, DE VOZ Y DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS DE PUESTOS DE TRABAJO Y NECESIDADES DESCRITAS EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Desmonte, reubicación y/o instalación de cableado eléctrico, de voz y datos, puntos eléctricos de puestos de trabajo y necesidades descritas en el diseño arquitectónico, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Salidas de tomacorrientes normales y reguladas:

- Para los tomacorrientes se debe utilizar conductores deben ser con poliolefina termoplástica (PE) libre de halógenos (HF-Halógenos Free), retardante a la llama, de baja emisión de humos opacos, densos, tóxicos, corrosivos calibre mínimo No 12.
Todos los conductores deben estar contramarcados con el nombre del fabricante, calibre del conductor y clase de aislamiento.
- En las derivaciones, terminaciones y empalmes de los conductores se deben utilizar accesorios adecuados para garantizar conexión mecánica y eléctrica con el fin de obtener conexiones firmes, seguras y la identificación permanente de los circuitos y de los conductores.
- Los conductores instalados entre cajas deben ser continuos y sin empalmes dentro de la tubería o canaleta.
- En las salidas eléctricas se debe dejar extremos libres de los conductores, por lo menos 20 cm de longitud, para facilitar la conexión d ellos dispositivos eléctricos
- No se deben hacer empalmes de los circuitos, excepto donde se requiera una derivación.
- Canaleta metálica con división aterrizada
- Tomacorrientes 120V, doble con polo a tierra blanca, tres hilos polarizados, para las salidas normales y naranja para las salidas reguladas.
- Los circuitos deben quedar marcados en el tablero eléctrico.

NOTA: El contratista debe realizar el movimiento de los puntos de red de datos y eléctricos acorde con el diseño arquitectónico, para esto debe contemplar los elementos existentes y suministrar lo elementos y servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los puntos.

El contratista debe entregar todos los puntos debidamente conectados y funcionando en el cuarto técnico destinado para tal fin.

4. DESMONTE DE MUROS EN DRY WALL

DESCRIPCIÓN: Este ítem hace referencia al desmonte de muros en dry wall a doble cara como elemento divisor en la zona de cuarto técnico y archivo. La estructura metálica es de perfiles de acero galvanizado que se compone por elementos verticales - parantes metálicos que se embonan en los elementos horizontales - rieles metálicos.

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida será el metro cuadrado (M2), con aproximación a un decimal, de desmonte o demolición de muro en dry wall doble cara, recibida por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Mano de obra, herramientas, suministro y transporte de materiales, acarreo horizontales y verticales, retiro de sobrantes al sitio de acopio autorizado por el supervisor.

5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN DRY WALL (ALTURA 1.20 M) INCLUYE ACABADOS

DESCRIPCIÓN: Este ítem hace referencia al suministro e instalación de muros en dry wall como elemento divisor. La estructura metálica será de perfiles de acero galvanizado que se compone por elementos verticales - parantes metálicos que se embonan en los elementos horizontales - rieles metálicos. Los elementos verticales se modulan a 61 cms o 40.67 cms, se Planchas de yeso cartón o de cemento fijadas a la estructura por tornillos que darán el acabado.

PROCEDIMIENTO: Una vez medido, procedemos a cortar y colocar tanto los soportes metálicos tipo U del piso como del techo. El segundo paso es ubicar los parales, teniendo en cuenta que deben ir separados cada 40 centímetros, ya que las placas tienen por lo general 1.22 metros de ancho y espesor de 0.40 centímetros. El tercer paso es colocar la primera capa de placas de Dry wall, por un lado, para ello se emplean tornillos con punta y cabeza chata especiales, de forma queden la superficie lisa. Como paso previo al final, **se cierra la pared por su cara posterior**, colocando las placas que faltan. Ahora el procedimiento final consiste en **aplicar cinta para juntas y masilla plástica** de tal forma que la superficie quede lisa completamente. una vez seca se debe alisar con lija, luego sólo se sella con pintura base.

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida será el metro cuadrado (M2), con aproximación a un decimal, de construcción de muro en dry wall doble cara, recibida por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Mano de obra, herramientas, suministro y transporte de materiales, acarreo horizontales y verticales, retiro de sobrantes al sitio de acopio autorizado por el supervisor.

6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN DRY WALL (PISO A TECHO)

DESCRIPCIÓN: Este ítem hace referencia al suministro e instalación de muros en dry wall como elemento divisor. La estructura metálica será de perfiles de acero galvanizado que se compone por elementos verticales - parantes metálicos que se embonan en los elementos horizontales - rieles metálicos. Los elementos verticales se modulan a 61 cms o 40.67 cms, se Planchas de yeso cartón o de cemento fijadas a la estructura por tornillos que darán el acabado.

PROCEDIMIENTO: Una vez medido, procedemos a cortar y colocar tanto los soportes metálicos tipo U del piso como del techo. El segundo paso es ubicar los parales, teniendo en cuenta que deben ir separados cada 40 centímetros, ya que las placas tienen por lo general 1.22 metros de ancho y espesor de 0.40 centímetros. El tercer paso es colocar la primera capa de placas de Dry wall, por un lado, para ello se emplean tornillos con punta y cabeza chata especiales, de forma queden la superficie lisa. Como paso previo al final, **se cierra la pared por su cara posterior**, colocando las placas que faltan. Ahora el procedimiento final consiste en **aplicar cinta para juntas y masilla plástica** de tal forma que la superficie quede lisa completamente. una vez seca se debe alisar con lija, luego sólo se sella con pintura base.

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida será el metro cuadrado (M2), con aproximación a un decimal, de construcción de muro en dry wall doble cara, recibida por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Mano de obra, herramientas, suministro y transporte de materiales, acarreo horizontales y verticales, retiro de sobrantes al sitio de acopio autorizado por el supervisor.

7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDESCOBA EN PVC

Especificación:

Material: PVC rígido de alta resistencia química, mecánica y biológica.

Colores: tonos cerámicos y tonos madera (a elegir por el supervisor)

Presentación: Tramos de 2.40 m de largo x 7.5 cm de alto.

La unidad de medida será el metro lineal (ML), con aproximación a un decimal, de suministro e instalación de guardescoba en PVC, recibida por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Mano de obra, herramientas, suministro y transporte de materiales, acarreo horizontales y verticales, retiro de sobrantes al sitio de acopio autorizado por el supervisor.

8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA (CUARTO TÉCNICO)

Puerta de seguridad: debe ser metálica con cerraduras eléctricas o electromagnéticas.

Las dimensiones a considerarse es una puerta de 0.80 mt de ancho y 2,13 mts de alto.

La puerta debe tener una cerradura electromecánica.

Se debe tomar en cuenta un brazo de auto retorno (brazo hidráulico) para que cada vez que salga una persona el centro de datos quede cerrado herméticamente. La puerta debe abrirse hacia afuera.

a puerta debe estar demarcada con la nomenclatura de ingreso de centros de cableado.

La unidad de medida será la unidad (UND) de suministro e instalación de puerta metálica para cuarto técnico, recibida por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Mano de obra, herramientas, suministro y transporte de materiales, acarreo horizontales y verticales, retiro de sobrantes al sitio de acopio autorizado por el supervisor.

9-10 PINTURA GENERAL TRES MANOS (M2 y ML)

Se refiere el presente ítem a la selección y aplicación de pinturas por diferentes procesos de acuerdo con el tipo de superficie, uso y localización del área a pintar en el Proyecto. Las características principales de los pañetes tales como secamiento, dureza y resistencia, comportamiento plástico, elástico y refracción, están determinados en gran medida por los aglutinantes, como el cemento utilizado en pegas, revoques y estucos masillas tradicionales. Por los adhesivos y ligantes químicos como emulsiones vinílicas y acrílicas, utilizadas en pañetes y estucos plásticos, yesos "pasados", yeso colbón, o masillas para resanar. Y finalmente por yeso para fraguable utilizado en la preparación de yeso y estuco, tradicionales, y la cal hidratada utilizada como pañete hasta un 5% o como ligante adicional.

En la industria de la construcción se utilizan normalmente las siguientes pinturas: Esmaltes. Barnices. Lacas. Anticorrosivas.

Su principal función es proteger a los elementos sobre los que se aplica, del deterioro producido por el medio ambiente y del desgaste producido por el uso.

La unidad de medida será el metro cuadrado (ML) y el metro lineal (ML) de pintura general a 3 manos, recibida por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Mano de obra, herramientas, suministro y transporte de materiales, acarreo horizontales y verticales, retiro de sobrantes al sitio de acopio autorizado por el supervisor.

11. TRASLADO DE ARCHIVO PISO 3 A PISO 7

Traslado de archivo piso 3 a 7

- En coordinación con la Dirección Territorial se deberá realizar la ejecución de esta actividad, toda vez que la misma debe ser objeto de seguimiento y responsabilidad del personal de archivo de la sede.

12. ASEO GENERAL

Hace referencia al aseo general del piso donde se ubique la sede, durante la ejecución del proyecto y una vez finalizadas las actividades.

5.1 Maquinaria, Herramientas y Equipos requeridos y suministrados por el Contratista.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de adecuación de la infraestructura a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y puede incluir entre otras, los siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de seguridad en el trabajo, además de proveer a los trabajadores de uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados.

Para efectos de disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención, deberán ser dispuestos en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente para cada intervención o municipio.

5.2 Etapas del Proyecto

5.2.1 Etapas de Planeación: Busca fijar la meta en cuanto a presupuesto detallado y cronograma final de ejecución sin sobrepasar el plazo estipulado en el contrato.

En esta etapa se realizará la verificación y ratificación de ítems y cantidades, así como la determinación de la logística concertada con el Director Territorial o a quien este delegue (en cuanto a horarios, jornadas, restricciones de tránsito), definición de metodologías y procesos constructivos para la ejecución de actividades, ubicación de campamentos, cerramientos y almacén, plan de manejo de tráfico (si se requiere), presentación de actas, informes, entre otros, en general todos los estudios, diagnósticos y documentos que permitan aprobar por parte del Supervisor las intervenciones a realizar en el inmueble. Esa etapa tendrá una duración máxima de un (1) día calendario a partir de la firma del acta de inicio.

5.2.2 Etapas de Ejecución: Corresponde propiamente a la ejecución coordinada de cada una de las actividades de adecuación de la infraestructura.

Los tiempos de ejecución deben ser proyectados por el contratista y deberán ser aprobados por la supervisión acorde al plazo establecido, el cual no podrá exceder de un (01) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio para el cumplimiento de las dos etapas descritas anteriormente.

Programación de actividades del proyecto

El contratista deberá presentar una programación que incluya cada una de las actividades a realizar, la cual deberá ser aprobada por la supervisión. Las intervenciones se realizarán con los equipos de trabajo en cada frente de acuerdo con las condiciones propias del sitio, teniendo en cuenta que estos estarán en operación y deberá coordinarse la logística con la supervisión. Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos sin que esto afecte la operación de la sede administrativa y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.

5.3 Equipo de Trabajo Requerido

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, contar con las cuadrillas y garantizar los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento.

5.4 Entrega de informes de avance de las obras

5.4.1 Informes parciales

Se entregarán informes quincenales del avance de las obras conforme lo estipulado por el supervisor y con el contenido de acuerdo a la programación presentada por el contratista y aprobada por la supervisión, estos informes deberán ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y las normas o reglamentaciones referentes a tráfico, los cuales serán requisito para los pagos.

5.4.2 Informe final

El Contratista deberá entregar un informe final del resumen de la ejecución del proyecto. En todo caso deberá allegar planos récord de las intervenciones adelantadas en medio físico y magnético (SHAPE y Formato DWG) al igual que el libro de bitácora de obra en original.

5.4.3 Comités de control y entrega de informes parciales

Se llevarán a cabo comités de obra a las cuales deberá asistir el director de la obra y el supervisor con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecidos y aprobados. Dichas reuniones deben realizarse por lo menos dos veces al mes y como resultado de la evaluación del avance el contratista deberá implementar un plan de contingencia para dar cumplimiento a la programación de encontrarse necesario.

5.5 Especificaciones generales para las actividades a ejecutar

El contratista, deberá adecuar en el sitio objeto de las actividades los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto. Así mismo, deberá suministrar el personal de vigilancia requerido (en caso de ser necesario) de acuerdo con el concepto del supervisor del contrato.

Deberá designar una persona con funciones de almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar a los supervisores todos los datos que sean solicitados.

5.6 Accidentes

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato. El Contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a quien haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades; así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados; dando detalles completos y declaraciones de testigos. Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin.

5.7 Seguridad

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

5.8 Recomendaciones de carácter ambiental

Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al medio ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

5.8.1 Condiciones Generales

- a) Se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los productos químicos y/o combustibles.
- b) Todo el personal debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de todas las sustancias químicas o combustibles según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
- c) El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
- d) Informar al Coordinador Administrativo y/o profesional SST o Ambiental cuando ocurra algún accidente o derrame dentro de cada área.
- e) Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
- f) Utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto el personal.

5.8.2 Manejo de residuos

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.

- b) Reportar al profesional ambiental la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.
- c) Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
- d) Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
- e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y supervisor del contrato.

5.9 Autorización de ingreso a la sede de la Dirección Territorial y cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a la sede del Ministerio en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por el Supervisor del contrato quién previamente deberá contar con la verificación del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional delegado por la supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

Se realizarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, las obras de adecuación del inmueble donde funcionará la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, incluyendo los siguientes ítems:

PRESUPUESTO ADECUACIONES DT CALDAS		
Desmonte y montaje de puestos de trabajo (Según diseño arquitectónico)	UND	37
Desmonte y retiro de divisiones en paño a media altura	M2	60
Desmonte, reubicación y/o instalación de cableado eléctrico, de voz y datos, puntos eléctricos de puestos de trabajo y necesidades descritas en el diseño arquitectónico	GL	1
Desmonte de muros en dry wall	M2	13,5
Suministro e Instalación de muros en dry wall (Altura 1.20 m) Incluye acabados	M2	28
Suministro e Instalación de muros en dry wall (Piso a Techo)	M3	10
Suministro e instalación de guardescoba en PVC	ML	41,5
Suministro e instalación de puerta metálica (cuarto técnico)	UND	1
Pintura General tres manos	M2	450
Pintura General tres manos	ML	45

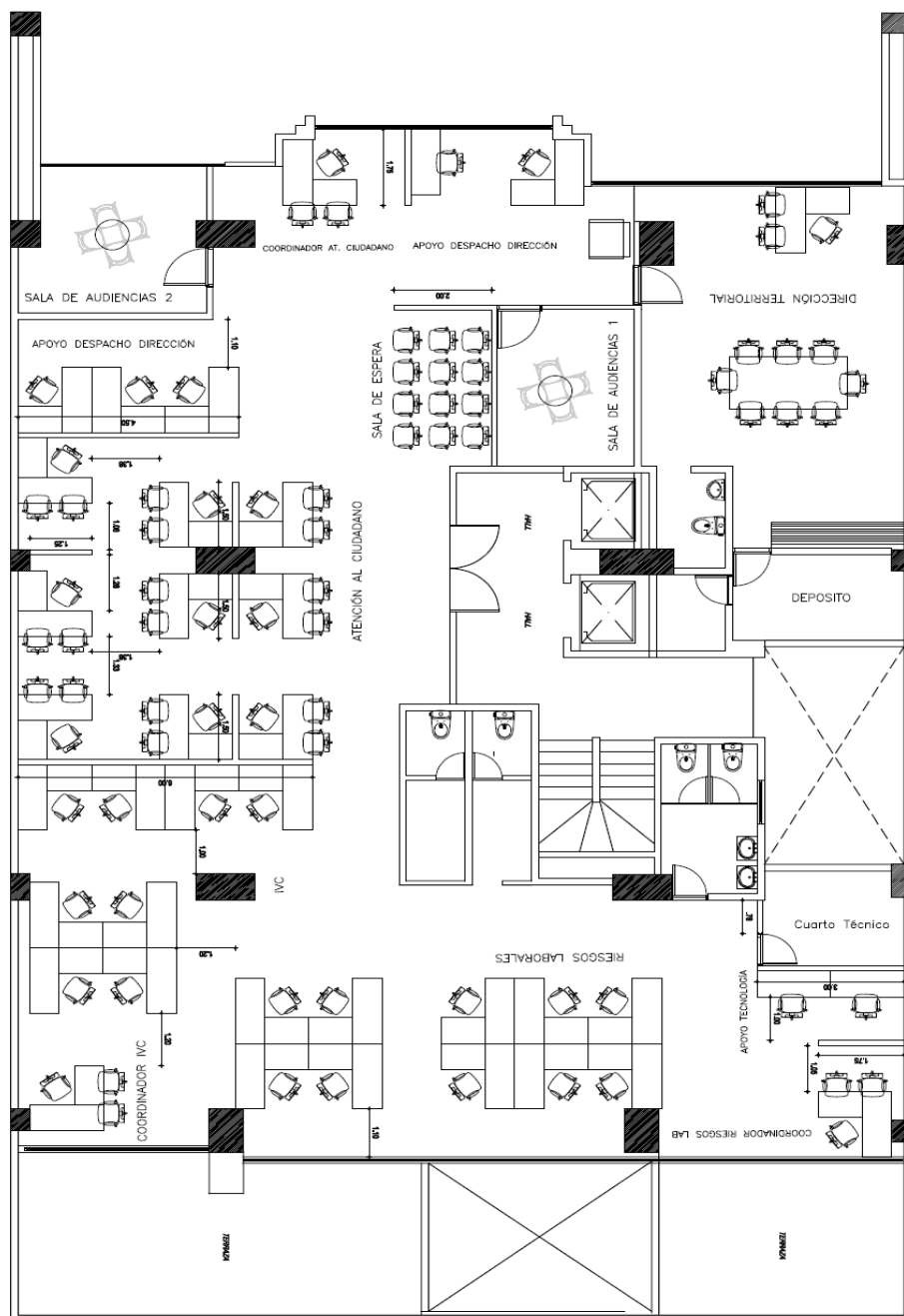
Traslado de archivo piso 3 a piso 7	GL	1
Aseo General	GL	1
COSTOS DIRECTOS		
Administración		
Imprevistos		
Utilidad		
IVA Sobre Utilidad		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
COSTO TOTAL		

6. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS.

Para definir el precio de las actividades o Ítems que no se encuentren relacionados en el “FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA” de la invitación a ofertar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá entregar a la supervisión la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto, soportado en tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores.
2. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará por el menor valor de las cotizaciones recibidas.
3. La supervisión realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, con su concepto.
5. Si el Valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Supervisor y entregada al supervisor del contrato de supervisión para su aprobación.
6. Si la supervisión considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación.
7. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados si la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.

ANEXO No. 5
PLANO MODULACION PUESTOS DE TRABAJO.



ANEXO No. 6
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y Dos (2) años más más contado

desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO 7
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y Dos (2) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

NOTA 1 Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

ANEXO No. 8**CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE**

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit _____ en mi calidad de oferente de la Invitación Pública _____ suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el MINISTERIO.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el MINISTERIO.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el MINISTERIO en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del MINISTERIO y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su **ARTÍCULO 27 estableció que “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.**

PARÁGRAFO. *El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.”*

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas. Ciudad y fecha

_____ Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de

ANEXO No. 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - REQUISITO HABILITANTE

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S-N)	Fecha de	Fec ha de inicio	Fecha de terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato (Incluido adicionales si las hay)	Forma de Ejecución(aplica para unión temporal y consorcio)			Folio
						(aaaa/mm/dd)				I / C / UT	% Participación	Valor (\$) participación	
1													
2													
3													
Total tiempo experiencia					Total valor participación								

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Proponente:

Representante legal:

C.C.

ANEXO No. 9

MATRIZ DE RIESGOS.

(Se adjunta en documento independiente)